

El Ramo de Consulados del Archivo General de Nación de México

Ensayo de Pedro Pérez Herrero*

Para el investigador interesado en la historia económica del virreinato de la Nueva España uno de los temas más significativos es aquel referente a los Consulados de Comerciantes. En la presente nota reseñamos lo que es, con seguridad, el fondo más importante de documentación sobre estas instituciones.

El Consulado de Comerciantes de la ciudad de México, originalmente creado como tribunal mercantil (1592), se regía por las ordenanzas de Burgos y Sevilla en aquellos asuntos que no se encontraban legislados por sus ordenanzas, pero en la práctica, desde la promulgación de las de Bilbao, se rigieron por éstas. Incluso cuando en 1766 se promulgaron las ordenanzas de San Sebastián, cuyos capítulos XII y XIII se ocupaban de las letras de cambio, siguieron prefiriéndose las de Bilbao.

El Consulado de México cumplió funciones fiscales, pues cobraba entre otros el derecho de avería, ramo adscrito a dicha institución, y el ramo de alcabalas arrendado al Consulado hasta 1754; funcionaba como un banco de inversión donde los particulares colocaban su ahorro respaldados por la hipoteca de las rentas arrendadas a dicha institución y ostentaba una fuerza militar considerable desde 1692, año en que se creó el Regimiento Urbano de Comercio, mismo que derrocaría, encabezado por Gabriel de Yermo, a Iturrigaray cuando las decisiones del virrey fueron contrarias a los intereses de sus agremiados.

El Consulado de la ciudad de México, que agrupaba a los almaceneros de la capital, era una de las instituciones que más poder había adquirido y que por lo tanto supuso una de las barreras más serias para las reformas borbónicas que querían imponerse en la Nueva España. En teoría se pensó destruir su monopolio comercial, originalmente base de su poder, por el reglamento de comercio libre (1778) y por la creación de nuevos consulados -los de Guadalajara y Veracruz en 1795-; su papel de prestamistas respecto a la minería -bancos de plata- por la concesión de privilegios y exenciones fiscales a los mineros y por la creación de nuevas instituciones autónomas -Tribunal de Minería- capaces de fungir como organismos crediticios; su vinculación con los alcaldes mayores -repartimiento- por la prohibición de éste y por el cambio de aquellos por los subdelegados, y su poder como administrador de la Real Hacienda al no concederle nuevos encabezonamientos -el último del ramo de alcabalas terminó en 1754. El Consulado de México resintió duramente estas medidas, pues tuvo que compartir su poder con los nuevos consulados, pero no sucumbió.

El Ramo de Consulados del Archivo General de la Nación de México (AGNM) esta compuesto por 249 volúmenes y 82 cajas. Lo que se conoce normalmente entre los investigadores como la primera serie -los 249 volúmenes- es el material que tradicionalmente existía a disposición del investigador en el AGNM, el cual dispone de un antiguo índice elaborado por el mismo archivo. En él se puede encontrar la información básica por lo que es un material de ayuda parcial, ya que, por ejemplo,

algunos volúmenes pueden aparecer con el título de "correspondencia" sin indicar el remitente y el consignatario y los años que abarca. En esta serie se encuentran los papeles pertenecientes a los Consulados asentados en las ciudades de México (1592-1827), de Veracruz (1795-1824), Puebla (1821-1824) y de Guadalajara (1795-1824), siendo correspondientes al primero los cuantitativamente más numerosos. El período comprendido entre mediados del siglo XVIII y la supresión de los consulados en la década de 1820 es el más representado cuantitativamente. Hay que decir que los volúmenes no están ordenados temática y cronológicamente, por lo que es obligatorio, a fin de encontrar el dato que se esté tratando de localizar, revisar uno por uno todos los expedientes de cada volumen.

La segunda serie, compuesta por 82 cajas, esta conformada por el indiferente general encontrado en el "Indiferente General" durante mis investigaciones en el AGNM (1977-1981). Esta segunda serie complementa el material de la primera y fundamentalmente se refiere a la segunda mitad del siglo XVIII; en ella prevalece información de los Consulados de Comerciantes de las ciudades de México y Veracruz frente al de Guadalajara (5 cajas) o al de Puebla, del cual no se incluye ningún expediente.

Los documentos se colocaron en carpetas -que funcionan como expedientes- y éstas en cajas -que están equiparadas en volúmenes; por todo ello la numeración de las cajas comienza con la número 250, ya que como se acaba de mencionar el antiguo ramo de Consulados terminaba en volumen 249.

El material se dividió de acuerdo a un doble criterio: por un lado se conservó la organización interna del antiguo archivo de los diferentes consulados y, por otra parte, se trató de presentar la información reunida en temas; a su vez se ordenó la documentación cronológicamente, y se confeccionó un catálogo que fue publicado por el AGNM. En el cuadro siguiente podemos observar el tipo de documentación que contiene el ramo.

CONSULADO DE VERACRUZ

- 1) Secretaría:
 - a. Oficios y correspondencia.
 - b. Representaciones, informes.
 - c. Camino carretero Veracruz- Jalapa.
 - d. Varios.
- 2) Contaduría
- 3) Tesorería

CONSULADO DE GUADALAJARA

Documentacion ordenada cronologicamente sin division departamental.

CONSULADO DE MEXICO

1) Secretaría:

- a. Asuntos varios.
- b. Elecciones de prior y cónsules.
- c. Representaciones, informes.
- d. Instrumentos legales.
- e. Correspondencia, oficios.
- f. Correspondencia.
- g. Expedientes.
- h. Regimiento urbano de comercio.

2) Desagüe de Huehuetoca

3) Tribunal del Consulado:

- a. Pleitos mercantiles.
- b. Archivo, balances del reconocimiento de tiendas.
- c. Archivo, libros de caja de comerciantes, cuentas, recibos, etc.
- d. Archivo, libros de caja de comerciantes que no especifican el nombre de su dueño.

3) Contaduría-Tesorería

Como se puede observar, los papeles del Consulado de Veracruz están ordenados en bloques temáticos debido a la mejor administración de los negocios consulares. Al estar nítidamente delimitadas las funciones entre el secretario, contador y tesorero, su documentación se ha dividido entre tres secciones.

Es útil para el investigador saber las funciones de cada uno de estos personajes para poder conocer el tipo de información que se encontrará en cada apartado.

La ocupación principal del contador era la de pasar las partidas por menor en el "libro principal", formar estados y hacer la cuenta general anual del Consulado, además de intervenir con su firma en todos los pagos.

El tesorero recaudaba y custodiaba los fondos de la institución, formaba recibos y asentaba las partidas tanto del haber como del debe (cargo-data) en el "libro manual".

El secretario llevaba la correspondencia, elaboraba la "Memoria" -una especie de programa anual de la política del Consulado- leída a principios de cada año, sirviendo de apertura a las sesiones consulares, llevaba el registro escrito de las juntas de comercio que se celebraban y en general supervisaba los asuntos que se hubieran confiado al

Consulado, tales como la construcción del camino carretero de Veracruz a Jalapa, las obras de faro, el arreglo del muelle del puerto, etc. El investigador, en consecuencia, puede encontrar con relativa facilidad la información requerida.

Con respecto al Consulado de Guadalajara, la escasez de información (5 cajas) hizo que se prefiriera organizar el material cronológicamente, sin subdivisión interna.

Para el caso del Consulado de México la documentación no está tan nítidamente separada, ni física ni conceptualmente. En la época las funciones del contador, tesorero y secretario no estaban claramente delimitadas como en el caso de Veracruz, por lo que incluso en la época en que se gestó la documentación, el Consulado encuadró en un mismo volumen distintos documentos emanados de las secciones de contaduría, tesorería y secretaría cuando correspondían a un mismo asunto o convenía por cualquier otra causa ajena. Así, por ejemplo, en los volúmenes de la renta general de cargo y data de los diferentes préstamos patrióticos que hizo el Consulado a finales de la etapa virreinal, se encuentra la cuenta general del contador y los comprobantes de la data emitidos por el tesorero. Por esta razón, cuando se confeccionaron las Cajas de la segunda serie se unieron en una misma sección los documentos procedentes de la contaduría y tesorería del Consulado de México. De esta forma el investigador puede consultar todos los documentos de un mismo tema reunidos cronológicamente dentro de una sola división.

Por lo mismo, documentos tales como las escrituras de obligación o reglamentaciones específicas sobre el derecho de avería -impuesto con el que se gravaban las compra-ventas que constituía el fondo del Consulado para costear sus actividades- que originalmente pertenecían a la secretaría, se incluyeron en la sección de contaduría-secretaría a fin de respetar unidades temáticas completas. Igualmente, por ejemplo, los comprobantes de réditos emitidos por el tesorero del Consulado con hipoteca del derecho de avería, se catalogaron no en la subsección de préstamos de contaduría-secretaría, como en rigor debería hacerse, sino como "comprobantes de la data del derecho de Avería" del año correspondiente.

Hay que recordar que el investigador puede encontrar además información sobre los Consulados en los fondos del antiguo Archivo Histórico de Hacienda (AHH), el cual se puede considerar como una tercera serie, ahora integrado al AGNM. El material del AHH no cuenta aún con un catálogo específico, sino una guía, un fichero y un índice analítico generales.

Una vez mencionando las características de la documentación y cómo se localiza la información de interés en las diferentes series y secciones del ramo de Consulados, me parece importante plantear, de forma muy sintética desde luego, la importancia de la información contenida en la documentación para resolver algunos problemas de la historia económica mexicana. En modo alguno se trata de hacer un listado completo de las posibilidades de esta fuente -que como siempre puede ser sometida a muy diferentes y contrastadas lecturas- sino solamente subrayar algunos temas que urgentemente están reclamando un investigador.

En primer lugar, los expedientes de quiebras del Consulado de Mexico (presentes en las tres series) posibilitan la reconstrucción del entramado de relaciones mercantiles entre los diferentes comerciantes novohispanos y, fundamentalmente, la estructura crediticia del capital mercantil. En cada expediente del Tribunal, abierto por quiebra, suspensión de pagos, solicitudes de esperas, apertura o cierre de una compañía mercantil, cesión de bienes, etc., se incluye un balance de los bienes y capital de los participantes. Reconstruyendo los cargos y las datas de cada caso se puede llegar a conocer, por tanto, la existencia, intensidad y dirección del crédito mercantil en Nueva España, quien lo controlaba y como.

Para formar los expedientes de los distintos litigios, llevados por el Tribunal, se pedía y embargaba momentáneamente para su análisis, los libros diario y mayor de los individuos sujetos a juicio, y en algunas ocasiones, por distintas causas, como la no finalización del pleito, muerte de alguno de los miembros, o cualquier otra no se devolvía, sino que se enviaba al archivo del Tribunal. Con esta información se puede hacer una excelente reconstrucción de las series de los precios de las mercancías de importación, así como de los productos locales comercializados por el interior del virreinato. A su vez se puede marcar la diferenciación entre los precios corrientes de mercado y los precios tasados al mayor o al menudeo, cuestiones fundamentales para establecer una comprensión correcta de las series que así se construyeran. También se puede analizar la diferenciación regional de los precios y ver como una mercancía de importación, por ejemplo, iba aumentando de precio según se iba interiorizando en el territorio, fruto del costo del transporte, comisiones seguros, etcétera.

La documentación del ramo de Consulados también permite comprender la vinculación entre las finanzas de las distintas casas comerciales el propio Consulado y la corona española, ya que el Consulado como institución de crédito hacía préstamos a la corona o administraba rentas reales, participando sus componentes de forma diferente según sus posibilidades.

Los libros de caja de los comerciantes permiten analizar con detalle la dinámica de los negocios mercantiles y la vinculación con el resto de los sectores económicos, al posibilitar el establecimiento de biografías de algunas casas mercantiles, por desgracia, reducidas.

Desde luego este material se debe combinar con la información procedente de los protocolos notariales de la época ubicados hoy en día en los distintos archivos de notarías de las ciudades de la República Mexicana (los de México y Guadalajara han sido los más trabajados por los historiadores). En resumen, el ramo de Consulados del AGNM es un material de consulta importante para aquel que se dedique a historiar el mundo mercantil novohispano. Desde luego que tiene lagunas cronológicas importantes -la información para el siglo XVII es muy reducida y se corta bruscamente a comienzos del siglo XIX-, cuestión que nos dificulta la comprensión de la dinámica mercantil a largo plazo, pero sigue siendo una de las piedras angulares para llegar a conocer la estructura comercial interna de los últimos decenios de la vida colonial de México.

* La versión original fue publicada en el Boletín de Fuentes para la historia económica de México, 1 (1990), pp. 15-20. Pedro Pérez Herrero es Director del XV Diploma de Estudios Avanzados y Doctorado en América Latina Contemporánea en el Instituto Universitario Ortega y Gasset, adscrito a la Universidad Complutense de Madrid, y catedrático de esta Universidad.

El instrumento de consulta se denomina Índice del ramo de consulados, en el se registra el número de volumen, el tema en general o el tipo de documento y los años que abarca el volumen.

2. Véase Pedro Pérez Herrero, Ramo Consulados, México, Archivo General de la Nación, 1982, (Serie Guías y Catálogos, 29)

3. El gobierno de la primera república federal incautó, a través de la Secretaría de Hacienda, la documentación del Consulado de Comerciantes de la ciudad de México.

4. Véase Agustín Hernández, Guía del Archivo Histórico de Hacienda, México, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 1949; Esperanza Rodríguez de Lebrija, Índice analítico del Archivo Histórico de Hacienda, México, Secretaría de Hacienda y Crédito Público.